



I MUNICIPALIDAD DE CASTRO
DIDECO

Decreto Alcaldicio N° **1161** . /

CASTRO, 20 de junio de 2023

VISTOS: El artículo 77 de la ley N°18.883 del Estatuto Administrativo para Funcionarios Municipales; la Sesión Ordinaria N°53 de 13.12.2022, del Concejo Municipal, donde se aprueba el Presupuesto Municipal año 2023 y las facultades que me confiere la Ley N°18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades:

CONSIDERANDO:

Los artículos 3° y 4° de la citada ley N°18.695, establece que a los municipios le corresponde ejercer entre las funciones que se encuentran, la promoción del desarrollo comunitario y aquellas vinculadas con la educación, la cultura, el deporte y la recreación y en general, con el desarrollo de actividades de interés común en el ámbito local.

DECRETO:

APRUEBASE Y AUTORICESE:

La actividad denominada **“Jornadas recreativas, integrales, deportivas e inclusivas en torno a la prevención, dirigido a niños, niñas, jóvenes y sus familias de la comuna de Castro”**.

Las jornadas tienen como objetivo, promover el desarrollo integral, de las niñas, niños, jóvenes y sus familias, tanto a nivel personal como social a partir de sus potencialidades físicas y recreativas para el desarrollo de la vida humana y el mejoramiento de la calidad de vida de la población en general. Dichas jornadas se van a llevar a cabo los días 04, 11, 12 y 19 de Julio en el Gimnasio Municipal y Polideportivo de Castro, en horarios que abarcan desde las 09:00 a las 19:00 horas, respectivamente.

Dichos ítems a requerir se imputarán al Centro de Costos 040433 Oficina de Discapacidad; 040405 Chile Crece Contigo; 040439 Oficina de la niñez; 050504 Oficina Juventud; 050501 Oficina Deportes; 040434 Parentalidad, del Presupuesto Municipal vigente.

ANOTESE, REGISTRESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE.-



JACQUELINE URBINA BAHAMONDE
SECRETARIA MUNICIPAL(S)



DANTE MONTIEL VERA
ALCALDE (S)

DMV/JUB/IS/cap

Distribución

- Dirección Adm y Finanzas
- Archivo Secretaria Municipal
- Oficina de la niñez